

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 45/90

QUE FIJA LOS LIMITES DEL DISTRITO DE CAMBYRETA, DEL
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º. Fijase los límites del Distrito de Cambyretá del Departamento de Itapúa, creado por Decreto-Ley Nº 13.245 de fecha 23 de abril de 1946, con las dimensiones y linderos siguientes:

- Línea 1-2 : Con rumbo Sur veinticuatro grados, cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Oeste (S-24º 54' 17" -W), mide seiscientos diecisiete metros con cuarenta y un centímetros (617,41 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 2-3 : Con rumbo Sur dieciséis grados, once minutos, veintiún segundos Oeste (S-16º 11' 21" -W), mide seiscientos cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros (645,60 m), linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 3-4 : Con rumbo Sur siete grados, veintinueve minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste (S-7º 29' 45" -W), mide trescientos ochenta y tres metros con veintiocho centímetros (383,28 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 4-5 : Con rumbo Sur diez grados, veintinueve minutos, veintinueve segundos Este (S-10º 29' 29" -E), mide doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (274,59 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 5-6 : Con rumbo Sur veinticinco grados, cincuenta y seis minutos, treinta y dos segundos Este (S-25º 56' 32" -E), mide cuatrocientos once metros con cuarenta y seis centímetros (411,46 m) y linda con el Arroyo Poti-y, intersectándose en el punto 6, con la Ruta 14, que va de Encarnación a Cambyretá.
- Línea 6-7 : Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, treinta y un minutos, veintiséis segundos Este (S-52º 31' 26" -E), mide setecientos cincuenta y seis metros con cuatro centímetros (756,04 m) y linda con el Arroyo Poti-y, hasta la confluencia con un Arroyo sin nombre.
- Línea 7-8 : Con rumbo Sur dieciséis grados, treinta y tres minutos, veinticinco segundos Oeste (S-16º 33' 25" -W), mide setecientos setenta y dos metros con un centímetros (772,02 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 8-9 : Con rumbo Sur cincuenta y tres grados, catorce minutos, cuarenta y siete segundos Este (S-53º 14' 47" -E), mide novecientos ochenta y seis metros con cero cero centímetros (986,00 m), linda con el Arroyo Poti-y hasta la confluencia con un Arroyo sin nombre.
- Línea 9-10 : Con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Este (N-48º 21' 59" -E), mide doscientos cuarenta metros con ochenta y tres centímetros (240,83 m) y linda con el Arroyo Poti-y.

LEY N° 45/90

- Línea 10-11 : Con rumbo Sur setenta y siete grados, cuarenta minutos, cincuenta segundos Este (S-77° 40' 50" -E), mide ochocientos noventa metros con cincuenta y un centímetros (890,51 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 11-12 : Con rumbo Sur cuarenta grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos Este (S-40° 45' 49" -E), mide trescientos ochenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (382,88 m), y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 12-13 : Con rumbo Sur sesenta y ocho grados, veintiún minutos, veinte segundos Este (S-68° 21' 20" -E), mide seiscientos setenta y siete grados, con setenta y nueve centímetros (677,79 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 13-14 : Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, tres minutos, treinta y seis segundos Este (S-47° 03' 36" -E), mide novecientos ochenta y tres metros con cincuenta y un centímetros (983,51 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 14-15 : Con rumbo Sur cuarenta y dos grados, treinta y dos minutos, tres segundos Este (S-42° 32' 03" -E), mide mil cuatrocientos setenta y nueve metros con veintidós centímetros (1.479,22 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 15-16 : Con rumbo Sur sesenta y un grados, treinta y siete minutos, cincuenta y un segundos Este (S-61° 37' 51" -E), mide mil ciento treinta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros (1.136,49 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 16-17 : Con rumbo Sur setenta y siete grados, cero cero minutos, diecinueve segundos Este (S-77° 00' 19" -E), mide doscientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros (266,83 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 17-18 : Con rumbo Sur cero grados, cuarenta y dos minutos, veintiséis segundos Oeste (S-00° 42' 26" -W) mide ochocientos diez metros con seis centímetros (810,06 m) y linda con esta línea el nacimiento del Arroyo Poti-y, con el nacimiento del Arroyo Mburicá y linda con el Distrito de Encarnación.
- Línea 18-19 : Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veinticuatro minutos, dieciocho segundos Oeste (S-41° 24' 18" -W), mide dos mil setecientos seis metros con cuarenta y siete centímetros (2.706,47 m) y linda con el Arroyo Mburicá que separa a éste Distrito de Encarnación.
- Línea 19-20 : Con rumbo Sur cincuenta y nueve grados, veinte minutos, cincuenta y ocho segundos Este (S-59° 20' 58" -E), mide seiscientos veintisiete metros con sesenta y nueve centímetros (627,69 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 20-21 : Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, diecisiete minutos, veintiséis segundos Este (S-47° 17' 26" -E), mide setecientos siete metros con sesenta y siete centímetros (707,67 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 21-22 : Con rumbo Sur treinta y seis grados, un minuto, treinta y nueve segundos Este (S-36° 01' 39" -E), mide ochocientos dieciséis metros con nueve centímetros (816,09 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 22-23 : Con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, ocho minutos, cuarenta y dos segundos Este (S-44° 08' 42" -E), mide cuatrocientos setenta y tres metros con ochenta y un centímetros (473,81 m) y linda con el río Paraná.

LEY N° 45/90

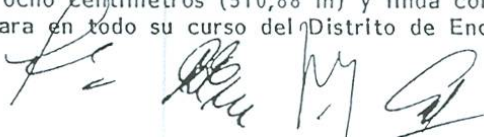
- Línea 23-24 : Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos Este (S-41° 23' 55" -E), mide mil trece metros con dieciséis centímetros (1.013,16 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 24-25 : Con rumbo Sur setenta y dos grados, quince minutos, diecinueve segundos Este (S-72° 15' 19" -E), mide mil cuarenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (1.049,95 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 25-26 : Con rumbo Sur setenta grados, doce minutos, cuatro segundos Este (S-70° 12' 04" -E), mide mil setenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (1.072,83 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 26-27 : Con rumbo Sur ochenta y seis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Este (S-86° 33' 59" -E), mide mil un metros con ochenta centímetros (1.001,80 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 27-28 : Con rumbo Este cero grado, cero minuto, cero segundo (E- 00° 00' 00"), mide mil metros, cero cero centímetros (1.000,00 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 28-29 : Con rumbo Norte ochenta y cinco grados, treinta y seis minutos, cinco segundos Este (N-85° 36' 05" -E), mide seiscientos cincuenta y un metros con noventa y dos centímetros (651,92 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 29-30 : Con rumbo Norte veintiocho grados, dieciocho minutos, tres segundos Este (N-28° 18' 03" -E), mide setecientos treinta y ocho metros con veinticuatro centímetros (738,24 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 30-31 : Con rumbo Norte cuarenta y un grados, once minutos, nueve segundos Este (N-41° 11' 09" -E), mide mil sesenta y tres metros con un centímetros (1.063,01 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 31-32 : Con rumbo Norte cuarenta grados, treinta y seis minutos, cinco segundos Este (N-40° 36' 05" -E), mide cuatrocientos sesenta metros con noventa y ocho centímetros (460,98 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 32-33 : Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este (N-45° 00' 00" -E), mide trescientos cincuenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (353,55 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 33-34 : Con rumbo Norte siete grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y un segundos Este (N-7° 35' 41" -E), mide seiscientos cinco metros con treinta y un centímetros (605,31 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 34-35 : Con rumbo Norte treinta y cuatro grados, un minuto, diez segundos Este (N-34° 01' 10" -E), mide cuatrocientos ochenta y dos metros con sesenta centímetros (482,60 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 35-36 : Con rumbo Norte nueve grados, veinte minutos, seis segundos Este (N-9° 20' 06" -E), mide setecientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (739,80 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 36-37 : Con rumbo Norte cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, cincuenta y un segundos Este (N-46° 50' 51" -E), mide mil setecientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.754,54 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 37-38 : Con rumbo Norte treinta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y dos segundos Este (N-32° 59' 52" -E), mide mil ochocientos treinta y seis metros con diecinueve centímetros (1.836,19 m) y linda con el río Paraná.

LEY N° 45/90

- Línea 38-39 : Con rumbo Norte cuarenta y siete grados, cuatro minutos, treinta y ocho segundos Este (N-47° 04' 38" -E), mide mil trescientos sesenta y cinco metros con sesenta y un centímetros (1.365,61 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 39-40 : Con rumbo Norte sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos (N-66° 43' 56" -E) mide mil ochenta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (1.088,53 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 40-41 : Con rumbo Norte setenta y cinco grados, veintidós minutos, cuarenta y cinco segundos (N-75° 22' 45" -E), mide novecientos cincuenta metros con setenta y nueve centímetros (950,79 m) y linda con el río Paraná.
- Línea 41-42 : Con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cero tres segundos (N-44° 52' 03" -W), mide doce mil doscientos dieciocho metros con ochenta y cuatro centímetros (12.218,84 m) y linda con la calle "A", que lo separa del Distrito de Capitán Miranda y San Rafael del Paraná.
- Línea 42-43 : Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y tres segundos Oeste (N-45° 52' 53" -W), mide cinco mil cincuenta y seis metros con cuarenta y un centímetros (5.056,41 m) y linda con la calle "A" que lo separa del Distrito de Capitán Miranda y San Rafael del Paraná.
- Línea 43-44 : Con rumbo Sur sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S-67° 55' 56" -W), mide trescientos noventa y nueve metros con veinticinco centímetros (399,25 m) y linda con el Arroyo Porá, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 44-45 : Con rumbo Norte sesenta y cinco grados, trece minutos, veinte y nueve segundos Oeste (N-65° 13' 29" -W), mide setecientos quince metros con ochenta y nueve centímetros (715,89 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 45-46 : Con rumbo Sur treinta y nueve grados, treinta y tres minutos, treinta y cinco segundos Oeste (S-39° 33' 35" -W), mide quinientos noventa y seis metros con sesenta y seis centímetros (596,66 m) y linda con el Arroyo Pora que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 46-47 : Con rumbo Sur dos grados, siete minutos, dieciséis segundos Oeste (S-2° 07' 16" -W), mide quinientos cuarenta metros con treinta y siete centímetros (540,37 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 47-48 : Con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, veinte segundos Oeste (S-39° 48' 20" -W), mide trescientos noventa metros con cincuenta y un centímetros (390,51 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 48-49 : Con rumbo Norte cincuenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N-53° 07' 48" -W), mide quinientos metros, cero cero centímetros (500,00 m), linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Línea 49-50 : Con rumbo Norte veintisiete grados, doce minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste (N-27° 12' 58" -W), mide trescientos noventa y tres metros con cincuenta y siete centímetros (393,57 m) y linda con el Arroyo Pora.

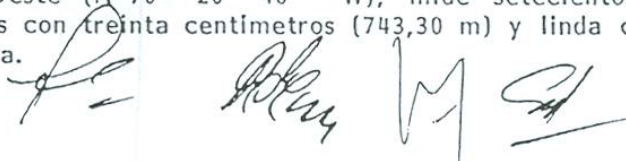
LEY N° 45/90

- Línea 50-51 : Con rumbo Norte ochenta y tres grados, doce minutos, cuarenta segundos Oeste (N-83° 12' 40" -W), mide cuatrocientos veintidós metros con noventa y siete centímetros (422,97 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Línea 51-52 : Con rumbo Sur veintiocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos Oeste (S-28° 48' 39" -W), mide cuatrocientos cincuenta y seis metros con cincuenta y un centímetros (456,51 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Línea 52-53 : Con rumbo Sur veintiún grados, cuarenta y ocho minutos, cinco segundos Este (S-21° 48' 05" -E), mide cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros (53,85 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Línea 53-54 : Con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S-45° 27' 44" -W), mide trescientos cuarenta y cuatro metros con nueve centímetros (344,09 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Línea 54-55 : Con rumbo Sur quince grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y dos segundos Oeste (S-15° 41' 52" -W), mide mil quinientos ochenta y nueve metros con veintiocho centímetros (1.589,28 m) y linda con el Arroyo Pora, donde se intersecta con la Ruta VI.
- Línea 55-56 : Con rumbo Sur dos grados, nueve minutos, cuarenta segundos Oeste (S-2° 09' 40" -W), mide mil sesenta metros con setenta y cinco centímetros (1.060,75 m) y linda con la Ruta VI, que lo separa en todo su curso del Distrito de Encarnación.
- Línea 56-57 : Con rumbo Sur treinta y cuatro grados, dieciséis minutos, dos segundos Oeste (S-34° 16' 02" -W), mide mil ciento un metros con catorce centímetros (1.101,14 m) y linda con la Ruta VI.
- Línea 57-58 : Con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos Este (S-43° 49' 51" -E), mide trescientos cuarenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (346,55 m), linda con calle existente, que lo separa del Distrito de Encarnación.
- Línea 58-59 : Con rumbo Sur ochenta y dos grados, quince minutos, treinta y cinco segundos Este (S-82° 15' 35" -E), mide mil treinta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (1.039,47 m) y linda con el distrito de Encarnación, a través de una línea que une el final de la calle con el nacimiento de un arroyo sin nombre, que desemboca en el Arroyo Maestro.
- Línea 59-60 : Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veinticinco minutos, veinticinco segundos Este (S-41° 25' 25" -E), mide cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (453,43 m) y linda con el Arroyo sin nombre que lo separa del Distrito de Encarnación.
- Línea 60-61 : Con rumbo Sur ochenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos Este (S-85° 54' 52" -E), mide setecientos un metros con setenta y ocho centímetros (701,78 m) y linda con el Arroyo sin nombre, que lo separa del Distrito de Encarnación, desembocando en este punto en el Arroyo Maestro.
- Línea 61-62 : Con rumbo Sur tres grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Este (S-30° 21' 59" -E), mide quinientos diez metros con ochenta y ocho centímetros (510,88 m) y linda con el Arroyo Maestro que lo separa en todo su curso del Distrito de Encarnación.



LEY N° 45/90

- Línea 62-63 : Con rumbo Sur veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta cuatro segundos Oeste (S-26° 33' 54" -W), mide doscientos noventa y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (290,69 m) y linda con Arroyo Maestro.
- Línea 63-64 : Con rumbo Sur nueve grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Este (S-9° 27' 44" -E), mide trescientos cuatro metros con catorce centímetros (304,14 m) y linda con el Arroyo Maestro.
- Línea 64-65 : Con rumbo Sur doce grados, cuarenta minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste (S-12° 40' 49" -W), mide cuatrocientos diez metros con cero cero centímetros (410,00 m) linda con el Arroyo Maestro.
- Línea 65-66 : Con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S-54° 27' 44" -W), mide seiscientos ochenta y ocho metros con diecinueve centímetros (688,19 m) linda con el Arroyo Maestro.
- Línea 66-67 : Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste (S-48° 21' 59" -W), mide seiscientos dos metros con ocho centímetros (602,08 m) y linda con el Arroyo Maestro juntándose en este Punto con el Arroyo Curí-y, formando el Arroyo Santa María.
- Línea 67-68 : Con rumbo Norte ochenta y un grados, cincuenta y dos minutos, doce segundos Oeste (N-81° 51' 12" -W) mide doscientos ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (282,84 m) y linda con el Arroyo Santa María.
- Línea 68-69 : Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste (S-48° 21' 59" -W), mide trescientos sesenta y un metros con veinticinco centímetros (361,25 m) y linda con Arroyo Santa María.
- Línea 69-70 : Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y un segundos Oeste (S-48° 48' 51" -W), mide quinientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (531,51 m) linda con el Arroyo Santa María.
- Línea 70-71 : Con rumbo Norte ochenta y cinco grados, catorce minutos, ochenta y dos segundos Oeste (N-85° 14' 11" -W), mide seiscientos dos metros con ocho centímetros (602,08 m) y linda con el Arroyo Santa María.
- Línea 71-72 : Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos Oeste (N-45° 00' 00" -W), mide cuatrocientos veinticuatro metros con veintiséis centímetros (424,26 m) y linda con el Arroyo Santa María.
- Línea 72-73 : Con rumbo Norte setenta grados, veinte minutos, cuarenta y tres segundos Oeste (N-70° 20' 46" -W), mide setecientos cuarenta y tres metros con treinta centímetros (743,30 m) y linda con el Arroyo Santa María.



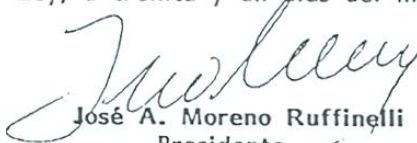
LEY N° 45/90

Línea 73-1 : Con rumbo Norte sesenta y un grados, un minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (N-61° 01' 56" -W), mide seiscientos cuarenta metros con ocho centímetros (640,08 m) y linda con el Arroyo Santa María.

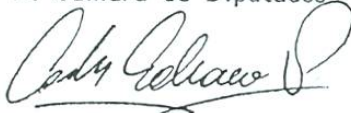
Artículo 2º. El área delimitada abarca la superficie de diecinueve mil cuatrocientos siete hectáreas con cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados (S 19.407 has 5.250 m2 000 cm2.).

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

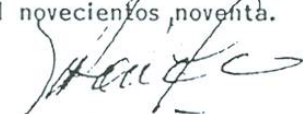
Aprobada por la H. Cámara de Diputados a diez y seis días del mes de agosto del año un mil novecientos noventa y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, a treinta y un días del mes de agosto del año un mil novecientos noventa.


José A. Moreno Ruffinelli
Presidente

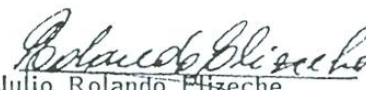
H. Cámara de Diputados



Carlos Galeano Perrone
Secretario Parlamentario


Waldino Ramón Lovera
Presidente

H. Cámara de Senadores

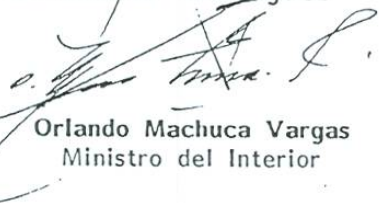

Julio Rolando Elizeche
Secretario Parlamentario

Asunción, 18 de Setiembre de 1990.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Andrés Rodríguez


Orlando Machuca Vargas
Ministro del Interior